

# CRÓNICA MOZÁRABE



TOLEDO, 2019 / MAYO

Nº. 98



**Juicio de Dios. Iglesia de San Lucas.**

*Autor: Miguel Vicente. Año 1650.*



**CONSEJO DE REDACCIÓN:**

Director: Mario Arellano García  
Asesores: José Antonio Dávila, Alicia Arellano, Jesús González, Felipe Jurado

**Nº. Inscripción 1.361, T. 18, sec. P. fol. 99. Boletín Informativo de la Ilustre Comunidad Mozárabe de Toledo: Parroquias Mozárabes de Stas. Justa y Rufina, Sta. Eulalia y San Marcos; Capilla Mozárabe del Corpus Christi; Inst. de Est. Mozárabes de San Eugenio y la Ilustre. Hermandad de Caballeros y Damas de Ntra. Señora de la Esperanza, de San Lucas, de la Imperial Ciudad de Toledo.**

\* \* \*

Los cargos de Gobierno del Cabildo de la «Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Ntra. Sra. de la Esperanza, de la Imperial Ciudad de Toledo», entidad editora de CRÓNICA MOZÁRABE, propietaria legal de dicha denominación son: Hermano Mayor, D. Felipe Jurado Puñal; Tte. de Hermano Mayor, D. Jesús González; Fiscal, D. Hernando Herrada Córdoba; Prior y Párrocos, M. I. Sres. D. José Antonio Martínez García, D. Francisco Javier Hernández Pinto y Canciller, D. Miguel de la Azuela Buendía.

Esta REVISTA es de todos y para todos, por lo tanto se ruega a los mozárabes y a sus amigos nos presten su colaboración, enviándonos sus artículos y vivencias con la mozarabía. De nosotros depende su calidad y su difusión. Esperamos vuestras noticias y sugerencias.

• • •

Esta Revista no se hace responsable del contenido de los artículos en ella publicados, siendo su único responsable el autor.

• • •

Distribución: Trinidad, 12. 45001 TOLEDO . Ap. Correos, 165. 45080 TOLEDO  
Página web: [www.mozarabesdetoledo.es](http://www.mozarabesdetoledo.es)

## In memoriam

**JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN**

Teniente de Hermano Mayor  
Feligrés Mozárabe de la parroquia de  
San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato

*No hay nada más que me orgullezca, que, recordando a mi bisabuelo, mi abuelo y mi madre, estar celebrando este cincuentenario de la reinstauración del Capítulo de nuestra muy querida Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Toledo. Con estas palabras comenzaba su presentación del libro del Cincuentenario nuestro Hermano Mayor, el Ilmo. Sr. D. Felipe Jurado Puñal.*

Apenas tres años después, el día 10 de mayo, de la primavera de 2019 nos ha dejado. Ya se encuentra en la Casa del Padre, después de más de cincuenta años de pertenencia a la Hermandad, desde donde velará por nosotros.

Nuestro Hermano Mayor, prestó juramento, en el acto de imposición de Lazos y Veneras en la capilla de san Pedro, ante el Obispo Auxiliar Mons. Anastasio Granados, en el año 1967.

Ese mismo año formó parte de los diez primeros caballeros que desfilaron en la procesión del Corpus Christi, como a él tanto gustaba contar.

En el capítulo General de 1980 fue nombrado Vicecanciller 1º de la Junta del Cabildo de la Hermandad. Y ya, hasta la fecha de su fallecimiento, perteneció al mismo ocupando diversos cargos dentro de su Junta, hasta su elección como Hermano Mayor en el año 2014.

Se fue un Hermano Mayor, un amigo con el que trabajé codo con codo durante su mandato. Con él he vivido momentos duros y otros, los más, plagados de satisfacciones. Durante este tiempo he tenido la posibilidad de conocer a una gran persona, a un hombre orgulloso de su ascendencia y de su mozarabía.

He sido testigo de su entrega más absoluta a la Hermandad, para la que vivía y se desvivía. Trabajador infatigable y amigo, muy amigo de sus amigos, entre los que me honro en pertenecer.

Felipe, amigo Felipe, nos has dejado prácticamente a las puertas de la festividad del Corpus Christi, tu cita anual a la que nunca faltaste. Este año no estaré a tu lado, mi hombro se ha quedado huérfano. Dios ha querido reservarte un lugar privilegiado, allí donde están las buenas personas y los hombres de buena voluntad. Desde allí, junto a Él y otros mozarabes, nos saludarás con tu sonrisa de siempre cuando veas desfilar a tu Hermandad acompañando al Cuerpo de Cristo.

Desde que llegó el momento de la despedida, la tristeza invadió el espacio y el hueco ha quedado ahí, pero los sentimientos lo han rellenado y rebosan los recuerdos. Siempre estarás entre nosotros.

Consuela Señor el alma de tu siervo.

Toledo, 10 de mayo de 2019

# Los pleitos

MARIO ARELLANO GARCÍA

Feligrés Mozárabe de la Parroquia de San Marcos, Sta. Eulalia y San Torcuato

Siempre me ha llamado la atención el porqué de la recopilación de dichos pleitos y con qué motivo se reunieron. No fue por deseo de coleccionismo ni de organización: fue solamente porque los Curas y Beneficiados de la Diócesis toledana querían saber cuáles eran los motivos de dichos pleitos y, como siempre los ganaban las parroquias muzárabes, analizarlos para así ellos poder presentar sus quejas. Como podrán observar, los trámites no eran sencillos; implicaban a un gran número de Procuradores, Notarios y Escribanos, además de tiempo, y sus costes debían de ser cuantiosos. Todos estos pleitos en un manuscrito que dice *«Índice de los Pleitos q se contienen en este testimonio pertenecientes a las Iglesias Parroqles Muzárabes de esta Ciudad»*

Por ello he preferido transcribir los textos de las peticiones al Juez ordinario de Rentas decimales del Arzobispado y el Decreto promulgado, y por su puesto la entrega de los documentos pedidos por el cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo. Esta colección de pleitos comienza así.

«Este registro estaba en poder de D. Josef Antonio Dueñas, cura de la parrq. Muzárabe de Sta. Eulalia de esta ciudad de Toledo; y por fallecimiento de dicho Sr. Dueñas: se le entrego a D. Víctor García Monje, Beneficiado de Sto. Tomé, albacea del citado Dueñas, y cura Ecónomo de la citada iglesia parroquial de Sta. Eulalia y este se lo entrego D. Benito Carmona, Beneficiado de Sta. Justa mozárabe, y para que así consté lo firmo en Toledo a veinte y tres de octubre de mil ochocientos y cinco.

D. Víctor García Monje»

Poder. «Estando en la parroquial de San Cipriano de esta ciudad de Toledo, a cuatro días del mes de marzo del año de mil setecientos y veintiséis, ante mí el escribano del Número y testigos se unió y juntó el Cabildo de señores Curas y Beneficiados de las parroquiales de esta dicha ciudad, convocados por cédula de *ante diem* que de ser así lo certifica Custodio Díaz, su pertiguero, y los que concurren son: D. Francisco Gómez Mariscal y D. Eugenio de las Infantas, Regidores del dicho Cabildo; D. Alonso de Mesa, licenciado; D. Rodrigo Portillo, D. José Muñoz de Aguilera, D. Martín de Segura, D. Martín Muñoz, D. José Domingo de Cisneros, el licenciado D. Manuel Alfonso de Vinader, D. Gaspar de Parraga, Dr. D. Diego Manuel y Serviola, D. Gabriel Álamos Cerru, D. José Félix de la Plaza. D. José Bernardo de Ochoa y Lara, Dr. D. José Pérez Garnica, D.

Alfonso Temprado y Chacón, D. Francisco Gentil de los Ríos, D. Alonso García de Ortega, D. Agustín de San Román, el licenciado D. Francisco González de la Cruz, D. Sebastián Rodríguez de Arce, D. Pedro Camino y Velasco, el licenciado D. Alonso de Ciscar Camero, D. Francisco de Talavera, Dr. D. Antonio Fernández Poblete y el Dr. D. Antonio Velasco de Ortega. Todos, como va articulado, Curas y Beneficiados de las parroquias de esta ciudad, que componen dicho Cabildo presentes por ausentes, enfermos e impedidos por quienes prestan voz y caución en solemne forma para que estuvieran y pasara por lo que yuso diré con expresa obligación de los bienes y rentas espirituales y temporales de este Cabildo, en cuyo nombre dijeron que todas las parroquias de esta ciudad nunca han tenido ni tienen predios o términos signados para cada una de sus dezmerías de estas, por cuya razón todos los remates de los diezmos de los parroquianos, así en pontificales de trigo como cebada, vino, minucias, corderos y escusado obrero (que es el nombre que a dichas rentas se las da por estilo y gobierno de este arzobispado), los han percibido dichos Curas y Beneficiados de todos los frutos referidos, sin repugnancia, los que han adeudado sus feligreses hijos y descendientes de estos aunque vivan y residan en otros pueblos de este Arzobispado, y por los curas de ellos se les habían administrado los Santos Sacramentos hasta hoy en cualquier parte, y términos de los pueblos de todo este dicho Arzobispado por la razón expresada, en cuya posesión se hallan de tiempo inmemorial, observada y guardada en todo el a favor de dichas iglesias parroquiales de Toledo, en que han sido mantenidos sus curas y Beneficiados por diferentes sentencias, así de manutención como de propiedad, y hallándose en esta posesión los pretenden inquietar de ellas algunos de los curas de distintos pueblos de fuera de esta ciudad con el motivo de que los otorgantes tiene pocos medios para su defensa, por ser el vecindario de esta ciudad corto, y crecido el numero de las parroquias pues existen veinte y seis circunstancias porque apenas puedan subvenir a la congrua alimentaría para mantener la decencia de sus personas, y asistencia a la cura de las almas que les está encargada por sus empleos; Y por esta consecuencia frustrado para poder defender el justo derecho que siempre han gozado de sus dezmerías, y haciéndose preciso ocurrir al remedio de grave daño en la vía y forma que el derecho mejor se lo permitía, otorgan dan poder cumplido, a Antonio López Delgado; Jerónimo Marino Sarmiento y Francisco López Calera, Procuradores del numero de monseñor Nuncio de su Santidad en la corte de España. A Juan de Covarrubias, Miguel Fernández Araujo; y Juan Antonio Bracho Procuradores del número de la ciudad de Valladolid; y a D. Félix Estefanía agente de ella. A Manuel Bravo; Alfonso Gómez Guadalupe y Sebastián Ramírez, Procuradores del número de la ciudad de Toledo; y a D. Simón Gómez Homen, y a D. Francisco Gómez Homen y a D. Pedro Dupor agentes de negocios, y expedicioneros en la corte romana, a todos los dichos Procuradores juntos y cada uno *in solidum* con la facultad amplia de poder sustituir este poder en quien y las veces que quisieren, y con la que el uno empezare lo pueda continuar el otro, y

obrar a un mismo tiempo parezcan en todos tribunales de ambos Fueros, superiores e inferiores en defensa de este Cabildo, sus Curas y Beneficiados de las parroquiales de esta ciudad que le componen de la demanda que se les ha puesto o intentare poner sobre la posesión inmemorial en que se hayan e perciban los frutos de sus diezmerías, que va articulado, como también en todos y cuales quiera pleito que este cabildo tiene o tuviere así de hecho propio de las memorias de que se patrón, con cuales quiera persona, y comunidades del Estado y calidad que sean en demandar en defensa; y así en lo anteriormente expresado por especial como en lo general de lo que ocurra y se ofrezca a este Cabildo en los dichos Tribunales actúen demanden, requieran, protesten, ejecuten, sigan las ejecuciones, tomen posesión de bienes, usen de ellas y ellos, presenten testigos, escrituras, probanzas, testimonios y otros papeles, y género de pruebas concreta en cualquier artículo, oigan Autos, y sentencias, interlocutorias y definitivas, consientas las favorables, y de las en contrario apelen y supliquen siguiendo las apelaciones en todas instancias y tribunales, y corte romana hasta ejecutoriar los pleitos, tomen provisiones reales, compulsatorias, citatorias, letras apostólicas, mandamientos con censuras y agravados y todos los demás despachos que conforme a las dependencias y pleitos que sigan se requieran y hagan se notifiquen y que rehaga saber a las comunidades y personas particulares con quien hablen recusen Jueces, Abogados, Escribanos, Notarios, y en caso necesario se aparten de las apelaciones, suplicaciones y recusaciones con todas aquellas circunstancias que se necesiten y por derecho sean permitidas en semejantes casos, pidan costas, y remisión, y los renuncien, y juren y últimamente ejecutaran todos los demás actos y autos y diligencias judiciales, y contra judiciales que se necesiten hasta conseguir los fines, y efectos que en virtud de este poder intenten, y especialmente que este cabildo quede en la posesión en que se halla como va articulado de tiempo inmemorial ha esta parte del goce y percepción de sus frutos de los diezmos de sus parroquianos de los lugares de este Arzobispado, sin embargo de cuales quiera demandas o contradicciones que sobre ello intervengan o interviniere, y los demos buenos fines de los pleitos que el Cabildo tiene o tuviere, que el poder mas amplio que para todo y anejo, y dependiente se necesiten. Dan y otorgan a todos los dichos Procuradores y a cada *in solidum* con libre uso, franqueza y general administración y con la aprobación obligación, y ratificación necesaria por derecho, y suplan cualquier defecto de este poder ampliándose para los fines articulados, y demás que del demande con todas las palabras y generalidades que necesite de forma que se logre enteramente cuanto en virtud del se solicite: rogaron y firmaron a quienes doy fe conozco, siendo testigos Juan Clemente Villegas, Jacinto Maganto, y Antonio de Villoslada y Arrieta vecinos de Toledo; a D. Francisco Gómez Mariscal, D. Eugenio de las Infantas, Alonso de Mesa, licenciado D. Martín de Segura, Martín Muñoz, D. José Domingo de Cisneros, el licenciado D. Manuel Alfonso de Vinader, D. Gaspar de Parraga, Dr. D. Diego Manuel de Arriola, D. Gabriel Ramos Cerru, D. José Feliz de la Plaza, D. José Bernardo de Ochoa y



Lara, Dr. D. José Pérez Garnica, D. Alfonso Temprado y Chacón, D. Francisco Gentil de los Ríos, D. Antonio García de Ortega, D. Alfonso de San Román, licenciado D. Francisco González de la Cruz, D. Sebastián Rodríguez de Arce, D. Francisco Sicar Camero, D. Francisco de Talavera, D. Antonio Velasco y Ortega, Dr. D. Antonio Fernández Pérez. Ante mi Antonio de Villoslada Escribano público.

Yo Antonio de Villoslada y Villalobos Escribano del Rey nuestro Señor y del número de Toledo y Justicia fui presente, y lo signo en testimonio de verdad. Antonio de Villoslada. Escribano Público».

De otra mano hay una diligencia que dice: «Concuerta con el poder original de donde se sacó, que exhibió ante mí Samuel Bravo de la Fuente, Procurador del número de esta Ciudad, a quien le devolví y quien firmó aquí su recibo y a que me remito. Yo Gabriel de Arteaga, Escribano de rentas decimales de esta ciudad de Toledo y todo su Arzobispado, y para que conste donde convenga, doy la presente en ella en diez y nueve de agosto del año de mil y setecientos y veinte y siete.

En fe de ello lo signé y firmé en cuatro hojas con esta».

Siguen las firmas y rúbricas de ellos:

«Manuel Bravo, en nombre del Cabildo de Curas y Beneficiados de las iglesias parroquiales de esta ciudad y en virtud de su poder que presento y juro parezco ante Vm., y digo que en este tribunal, en los tiempos antiguos y modernos y otros se han litigado pleitos entre diferentes curas y beneficiados de las parroquiales así mozárabes como latinas de esta dicha ciudad y arrendadores de sus rentas decimales con diferentes curas y otros interesados en diezmos de las dezmerías de diversas villas y lugares de este Arzobispado, y arrendadores de ellos en razón de la percepción de los diezmos que han adeudado los vecinos y parroquianos de las parroquias de esta ciudad, viviendo en ella y de los que han salido de casas de sus distritos y se han ido a vivir de asiento con sus familias a las dichas villas y lugares, y los hijos que han procedido de sus matrimonios como también los extraños que han casado con los dichos parroquianos y parroquiales de las dichas parroquias de esta ciudad de los frutos que han alzado y cogido en cualquier dezmería del Arzobispado, cuyos pleitos se han ganado por los dichos curas y beneficiados de dichas parroquias y arrendadores de sus dichos diezmos, y mediante de que dicho Cabildo mi parte, necesita tener noticia de ellos y de sus determinaciones a favor de sus iglesias para poner en su archivo y que en el conste por tanto.

A Vm., suplico sea servido de mandar que por el escribano presente de rentas, entre los procesos de los pleitos y papeles del Archivo de este tribunal, busque los que estuvieren y se hallasen sentenciados con auto de manutención y propiedad adjudicación a favor de las dichas parroquias de esta ciudad, sus curas y beneficiados, a arrendadores de sus diezmos, y hallados se manifiesten y que me de testimonio en relación de ellos y con inserción de los dichos autos y

sentencias pronunciadas con los demás instrumentos que señalare y que hecho signado y firmado en pública forma y manera que haga fe, y interponiendo Vm., su autoridad y Decreto judicial y legalizado de otros señores Notarios se entreguen a mi parte para el efecto que le pide y usar de el como convenga, en que recibirá merced.

Firma Manuel Bravo»

Auto:

«Búsquense por el presente Escribano de Rentas los procesos de los pleitos que se piden y hallados se manifiesten a esta parte, y ponga el testimonio en relación de lo que de ellos constare y fuere de dar con inserción de los autos y sentencias pronunciados en dichos pleitos, y lo demás que por esta parte se señalare, y signado y firmado en pública forma y manera que haga fe se traiga. Lo mandó el señor Dr. D. Francisco de Contreras y Castro, Catedrático de Vísperas en Cánones de la Universidad de esta ciudad de Toledo, Visitador Eclesiástico en los partidos de las de Alcalá, Guadalajara, Brihuega y Alcolea de Torote, y Teniente de Contaduría Mayor, Juez ordinario de Rentas Decimales en todo este Arzobispado. En Toledo en diez y nueve días del mes de agosto del año de mil setecientos y veinte y siete, y lo firmó su merced. Lo firman D. Francisco de Contreras y secretario de Rentas D. Gabriel de Arteaga.»

«En ejecución y cumplimiento del auto antecedente, yo Gabriel de Arteaga, Escribano de rentas decimales de primeros remates de esta ciudad de Toledo y todo su Arzobispado, hice buscar y busque entre los papeles de esta Contaduría y tribunal de dichas rentas decimales los procesos de los pleitos que se han seguido en ella, sobre percepción de los diezmos que han adeudado los parroquianos mozárabes de las parroquias que lo son mozárabes de esta dicha ciudad, entre sus curas y otros interesados en los de ella, y sus arrendadores, con los curas y otros ingresados en los de las dezmerías de las villa y lugares de este Arzobispado, determinados a favor de las parroquias mozárabes, y los curas y arrendadores de sus diezmos; y manifestados a la parte del Cabildo de Curas y Beneficiados de esta dicha ciudad. Los procesos que halle en el archivo de esta Contaduría, pido pusiese el testimonio que tiene pedido, y esta mandado en relación de lo que dichos pleitos consta, con inserción de lo que de ellos señala; y por mi reconocidos certifico y doy fe que lo que de dichos pleitos consta, es lo siguiente».

Aquí comienza con el primer pleito descrito, es el de Alonso Lasso de la Vega, sobrino del Capitán Lasso, ya publicado en Crónica 71.



# El Cardenal Lorenzana y el Rito Hispano-Mozárabe

**JUAN MANUEL SIERRA LÓPEZ**

Delegado Episcopal para el Rito Hispano-Mozárabe  
de la Archidiócesis de Toledo Canónigo Capellán Mozárabe

Unos de los grandes arzobispos de Toledo que se ha ocupado del Rito Hispano-Mozárabe a lo largo de la historia, ha sido Francisco A. Lorenzana. Se trata de una figura destacada en la Iglesia del siglo XVIII y destacó tanto por su celo pastoral como por su atención al legado teológico y cultural que nos viene de la Antigüedad.

Aunque existen algunas publicaciones y estudios sobre el Cardenal Lorenzana, no ha sido estudiado todo lo que merece. Ahora, queremos ofrecer algunos datos que nos ayuden a comprender la trascendencia de este Obispo que se preocupó por la conservación y celebración del Rito, por el conocimiento del legado de los Padres Hispanos y por todo lo que se refería a la liturgia Mozárabe, que consideraba como el mayor tesoro de la Catedral Primada.

## **1. Datos biográficos.**

Sin entrar en detalles sobre la vida de Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón, diremos que nació en León, el 22 de septiembre de 1722, y murió en Roma, el 17 de abril de 1804<sup>1</sup>.

Su formación académica fue en derecho, sin embargo, desde su primera tarea eclesiástica, como canónigo doctoral de Sigüenza (1750), desempeña tareas relacionadas con los libros y la historia (bibliotecario capitular) y de caridad (encargado del hospital de San Mateo). Después de unos años en Sigüenza, pasó a Toledo, también como canónigo, en 1754.

Tanto en Sigüenza como en Toledo, y posteriormente en México, coincide con Francisco Fabián y Fuero (después será arzobispo de Valencia), con el que

---

<sup>1</sup> Cf. ECHÁNOVE TUERO, Alfonso. *La preparación intelectual del P. Andrés Marcos Burriel, S. J. (1731-1750)*, Madrid-Barcelona, Instituto Enrique Flórez. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1971; Id. «Burriel, Andrés Marcos», en Q. Aldea Vaquero – T. Marín Martínez – J. Vives Gatell, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* t. I, Madrid, Instituto Enrique Flórez. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1972, pp. 295-296.

comparte inquietudes intelectuales y el aprecio por el rito hispano-mozárabe; de ellos, afirma un contemporáneo que «habiendo conseguido interpretar con acierto y poner en claro puntos bien dificultosos de los antiguos ritos y disciplinas, y no contentos con sus diarias conferencias, formaron una academia de historia eclesiástica, juntándose a este fin un día cada semana con otros sabios compañeros y canónigos o dignidades, que casi todos salieron después para obispos de varias Iglesias»<sup>2</sup>. También se encuentra con el jesuita Marcos Buriel, que trató de organizar y copiar los textos eclesiásticos antiguos de la Biblioteca Capitular de Toledo, dedicándose de forma especial a las fuentes litúrgicas<sup>3</sup>. Se trataba de un ambicioso proyecto de recopilación de las fuentes documentales para la historia eclesiástica de España.

Fue nombrado vicario general de la Archidiócesis de Toledo, poco después de llegar a ella; ocupó diversos cargos y dignidades dentro del Cabildo de la Catedral. En este ambiente se desarrolla su interés por temas históricos y, concretamente por la antigua liturgia española, conservada en la Catedral y de la que se custodiaban diversos manuscritos en la misma<sup>4</sup>.

Sus inquietudes y trabajos en este campo, unidos al conocimiento del Rito Hispano-Mozárabe, quizá adquirido ya parcialmente en Salamanca (donde había pasado varios años como estudiante), y, sin duda, en Toledo, en las parroquias mozárabes (todavía se conservaban las seis que permanecieron tras la Reconquista) y en la Capilla del Corpus Christi de la Catedral, fueron determinantes.

En México, donde fue arzobispo (1766-1772), con la colaboración de Fabián y Fuero, editó un libro de liturgia mozárabe, del que luego nos ocuparemos. Empezó numerosas tareas pastorales y de auxilio a las personas más necesitadas; convocó un concilio y publicó varias cartas pastorales.

Desde 1772 a 1800 fue arzobispo de Toledo. También en este periodo se dedica al cuidado pastoral de la diócesis, que ya conocía; se empeña en las obras de caridad y promoción de los menesterosos, fundando diversas instituciones de ayuda y formación para el trabajo (es notable la gran cantidad de súplicas de ayuda dirigidas a Lorenzana que se conservan en el Archivo Diocesano de Toledo). Procura la formación del clero y la correcta atención pastoral en su diócesis, al tiempo que se empeña en la publicación y en el conocimiento de la tradición

---

<sup>2</sup> Cf. VIZUETE MENDOZA, José Carlos. «El arzobispo Francisco Antonio Lorenzana y los libros (Autor, editor y coleccionista)», *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* 47 (2014), pp. 587-614.

<sup>3</sup> Cf. OLAECHEA ALBISTUR, Rafael. «El Cardenal Lorenzana y los ex jesuitas (Arévalo, Masdeu, Luego, Bolgeni). Cartas de Arévalo a Lorenzana, 1793-1796», *Archivum Historicum Societatis Iesu* (Roma) 51 (1982), pp. 80-160.

<sup>4</sup> Cf. FERNÁNDEZ COLLADO, «El Cardenal Lorenzana», p. 26.

hispana: cuidado de la Biblioteca Arzobispal (puesta a disposición de todos), adquisición de manuscritos y libros antiguos, edición de los Padres Toledanos, publicación de las obras de San Martino y de otros autores antiguos, de las obras de San Isidoro, del Breviario Mozárabe y del Misal Mozárabe (aunque este último vio la luz poco después del fallecimiento del Cardenal).

En 1797 fue enviado a Roma para acompañar al Papa y actuar como embajador de España. Sin embargo, el verdadero motivo era alejarlo de España y de sus cargos, en espera de la ocasión propicia para sustituirlo. De hecho, en 1800 renunció al Arzobispado de Toledo, en favor de Don Luis de Borbón, cuya formación había guiado y a quien estimaba profundamente. También en sus últimos años siguió trabajando por el bien de la Iglesia y de España, cuidando las ediciones de las obras de San Isidoro y del Misal Mozárabe (que realizó, ambas, el exjesuita Faustino Arévalo, protegido y gran colaborador del Cardenal<sup>5</sup>). En Roma, igual que en México y en Toledo, se ocupó con diligencia de auxiliar a los necesitados, por eso se grabó en su sepultura: «Aquí yace el Padre de los pobres»<sup>6</sup>.

## **2. Noticias sobre el Rito Hispano-Mozárabe.**

Junto al interés por la cultura, la historia, la liturgia y la vida cristiana, en la atención de Lorenzana por la liturgia Hispano-Mozárabe descubrimos el deseo de valorar lo que constituye un tesoro propio de España y de la Iglesia, aunque en ese momento solo se conservaba en Toledo y, parcialmente, en Salamanca<sup>7</sup>. En una carta de Lorenzana al Cabildo, siendo ya arzobispo de Toledo, en 1781, dice:

La conservación del rito mozárabe en el ángulo [Capilla Mozárabe] de nuestra Iglesia es de más entidad para mí que toda la fábrica material [de la Catedral] y hermosura de sus adornos; es para mí más preciosa que todos los diamantes y alhajas de oro y plata, y de más valor que todas las heredades y rentas<sup>8</sup>.

Desde su etapa como canónigo en Toledo, en que participa en academias de historia (reuniones de estudio, formación e investigación), la atención por el Rito Mozárabe le va a acompañar toda su vida<sup>9</sup>.

Sin ocuparnos de las publicaciones en Rito Hispano-Mozárabe, de las que trataremos a continuación, es significativa la relación con Tomás Francisco Bazán

---

<sup>5</sup> Cf. VIZUETE MENDOZA, «El arzobispo Francisco Antonio Lorenzana», p. 606.

<sup>6</sup> ARCHIVO CAPITULAR DE TOLEDO, *Actas Capitulares*, 84, f.237v, en A. Fernández Collado, «Razones de la reforma litúrgica mozárabe del Cardenal Lorenzana», *Hispania Sacra* 57 (2005), pp. 429-438.

<sup>7</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 597-598.

<sup>8</sup> Cf. VICENTE DE PAZ, «Las Rúbricas Generales», p. 292.

<sup>9</sup> Cf. VIZUETE MENDOZA, «El arzobispo Francisco Antonio Lorenzana», pp. 606-607.

y Burriel, que en 1773 ya aparece como miembro de la Capilla Mozárabe de Salamanca<sup>10</sup> y en 1792 era Capellán Decano<sup>11</sup>. Este año le envía a Lorenzana un manuscrito del *Oferentio* u ordinario de la Misa Mozárabe, para su publicación, y este hace numerosas anotaciones al texto, que se conservan en Toledo<sup>12</sup>; con fecha 12 de enero de 1793, Tomás Bazán acusa recibo de una carta de Lorenzana en la que alaba su «obrita» (así la denomina el propio Bazán) y, a su vez, alude a la «Explicación de la Misa Mozárabe» escrita por Lorenzana en Nueva España; por último, le dice al Arzobispo que ni en la Universidad de Salamanca ni en su Biblioteca hay nadie que «desate sus dudas» (sic.), seguramente en relación con el Rito Hispano-Mozárabe<sup>13</sup>. El mismo Bazán escribe el 3 de marzo de 1793 otra carta a Lorenzana, en la que alaba la «propagación de su Culto en el Rito Gótico: para que sus sacerdotes celebren los divinos oficios con aquella deboción a que nos llaman sus debotissimas Oraciones. Y a V<sup>a</sup> Ema. dilatada vida en premio por tanto como ha trabajado y trabaja en su conserbación»<sup>14</sup>.

También aparece en la correspondencia de Lorenzana la distribución de las publicaciones del Rito. El 12 de marzo de 1776, Pedro Franco Davila solicita ejemplares del Breviario Gothico y del Concilio Mexicano para una biblioteca pública que está organizando; el 16 de marzo sucesivo agradece a Lorenzana el envío de las obras solicitadas<sup>15</sup>. Con fecha 21 de octubre de 1782, Pedro de la Torre y Herrera informa que ya ha entregado a la Universidad de Alcalá el Breviario Gótico y la colección de Cartas Pastorales<sup>16</sup>. De la misma forma se alude a los Padres Toledanos (su envío al Príncipe y al Rey)<sup>17</sup> y a las obras de San Isidoro, preparadas por Faustino Arévalo e impresas en Roma<sup>18</sup>. También se encuentra entre la correspondencia del Cardenal una carta del obispo de Blois, de 26 de enero de 1782, en la que agradece efusivamente el envío que Lorenzana le ha hecho del Breviario Mozárabe; alude a la obra *Liturgia Mozarabica*, publicada en Roma en 1750 y que ya posee, y le pide que le envíe algún ejemplar del Misal que publicó Cisneros<sup>19</sup>. Una carta de 25 de septiembre de 1784, de Miguel Benito Gayoso, abad de Samos, agradece a Lorenzana el regalo del «Breviario Gothico»

---

<sup>10</sup> Cf. *Ibíd.*, p. 607, nota 70.

<sup>11</sup> Cf. Archivo Diocesano de Toledo (ADT), *Fondo Lorenzana*, Caja n. 8-Inicio.

<sup>12</sup> Cf. ADT, *Fondo Lorenzana*, Caja n. 8-Salamanca.

<sup>13</sup> Cf. ADT, *Fondo Lorenzana*, Caja n. 8. Inicio.

<sup>14</sup> Cf. ADT, *Fondo Lorenzana*, Caja n. 16.

<sup>15</sup> Cf. ADT, *Fondo Lorenzana*, Caja n. 8.

<sup>16</sup> Cf. ADT, *Fondo Lorenzana*, Caja n. 16.

<sup>17</sup> Cf. ADT, *Fondo Lorenzana*, Caja n. 8. Inicio.

<sup>18</sup> Cf. ADT, *Fondo Lorenzana*, Caja n. 8. Inicio.

<sup>19</sup> Cf. ADT, *Fondo Lorenzana*, Caja n. 8. Inicio.

que ha hecho al monasterio<sup>20</sup>. Todavía en 1788 (28 de abril de 1788) escribe a Lorenzana el abad de Legece (de Leodegario, como se escribe en el texto traducido) solicitando ejemplares del Breviario y de los Padres Toledanos para varias bibliotecas de Francia; también se conserva la respuesta del Abad agradeciendo el envío de los libros<sup>21</sup>.

Por lo que se refiere al texto sobre liturgia Hispano-Mozárabe que editó en México, junto con Fabián y Fuero, en 1770, aparece citado en la obra *Rúbricas Generales de la Missa Góthica-Muzárabe* publicada en 1772, en Salamanca, por Francisco Jacobo Hernández de Viera<sup>22</sup>. También tenemos una carta de 1770 en la que envía al Papa Clemente XIV la Colección de los Concilios, la Historia de la Nueva España y un opúsculo sobre el Rito Gótico; este último debe referirse al volumen publicado por Lorenzana ese mismo año, o parte de él<sup>23</sup>.

### **3. La edición de textos mozárabes en México.**

Es curioso que sea en México donde aparece la primera obra de Lorenzana de liturgia mozárabe, con la colaboración del entonces arzobispo de Puebla de los Ángeles (México), D. Francisco Fabián y Fuero: la Misa y el Oficio Mozárabe.

La obra pretende ayudar a la celebración adecuada en el Rito y a su conocimiento. Presenta una selección de textos para la Misa y para el Oficio, con introducciones y comentarios, y está dedicada a la Catedral de Toledo. Se conservan ejemplares de esta edición en la Biblioteca Pública de Toledo, en el Alcázar, y en la Biblioteca Capitular de la Catedral de Toledo. Casi un siglo después, en 1875, en la imprenta de Severiano López Fando e hijos, de Toledo, se hizo una reedición con ligeras correcciones, que ha estado en uso en la Capilla Mozárabe hasta nuestros días.

La obra de Lorenzana se titula: «Missa Gothica seú Mozarabica, et Officium itidem Gothicum diligenter ac dilucide explanata ad usum percelebris Mozárabum sacelli Toleti á munificentissimo Cardinali Ximenio erecti; et in obsequium ILL<sup>MI</sup> perindè ac Venerab. D. Decani et Capituli Sanctae Ecclesiae Toletanae, Hispaniarum et Indiarum Primatis». Fue publicada en Puebla de los Ángeles, en 1770 y al inicio se indica que ha sido elaborada por Francisco Antonio Lorenzana con la ayuda de Francisco Fabián y Fuero.

---

<sup>20</sup> Cf. VICENTE DE PAZ, «Las Rúbricas Generales», p. 296.

<sup>21</sup> Cf. MALAGÓN BARCELÓ, JAVIER. «Los escritos del Cardenal Lorenzana», *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas* (México) 4 (1970), pp. 223-263, esto en p. 250.

<sup>22</sup> *Ibíd.*, p. 249.

<sup>23</sup> Cf. *Breviarium Gothicum secundum regulam Beatissimi Isidori*, ed. de F. A. Lorenzana, Madrid, 1775, p. (XII), (Imprenta J. Ibarra) [Edición facsimil: León, Universidad de León, 2004].

La obra está impresa: a una columna, las introducciones, explicaciones y la parte de la misa; dos columnas los textos del oficio divino; y a dos tintas: negro y rojo. Presenta diversos grabados, varios a página completa: la prueba del fuego para el Misal Mozárabe, un torneo en favor de la liturgia mozárabe y la representación de Jesucristo crucificado, al comenzar el Sanctus. Los grabados han sido realizados por José Nava, en Puebla (México).

En las dos primeras páginas recoge la explicación de los cuatro exámetros que aparecen en la portada de la Biblia Complutense; al final se reproducen los exámetros y hay un pequeño grabado con el escudo del Cardenal Cisneros y dos representaciones del mismo.

Sigue una presentación donde se reitera la autoría de Lorenzana y de Fabián y Fuero. El ejemplar que se conserva en la Biblioteca del Alcázar de Toledo tiene una anotación manuscrita de Lorenzana, que dice: «Esta copia enmendada se sacó para la impresión del Breviario Gothico o Mozárabe y después fue muy castigada con arreglo a los originales»<sup>24</sup>.

Luego, comenzando la numeración de las páginas, se hace una explicación general del rito. Se remonta a los tiempos post-apostólicos y a los inicios de la evangelización de España, para llegar hasta la Reconquista y la pervivencia del Rito en Toledo hasta el Cardenal Ximénez, cuando en 1500 se añadieron algunos elementos, como el salmo *Iudica*, la *Confessio*, *Salve Regina*, *Crucis Antiphona* y otras, acercándolo al Rito Romano y al Toledano antiguo. A continuación explica el oficio divino, que se inicia con el rezo de Vísperas y consta de las siguientes horas: *Vesperis*, *Completorio*, *Matutinis*, *Laudibus*, *Aurora*, *Prima*, *Tertia*, *Sexta* y *Nona*. Luego, nuestro autor pasa a describir cuales son los elementos de cada hora canónica, por el orden en que tienen lugar.

Desde la página 10 encontramos el «Ordo servandus ad Missam», en el que se explica detalladamente cada una de las acciones del sacerdote, detallando lo que se considera añadido en tiempos de Cisneros y proveniente del Rito Romano-Toledano; de todas formas, acepta la posibilidad de que estos elementos, aun no encontrándose en los manuscritos antiguos del rito, hubieran sido introducidos por los mozárabes, antes de Cisneros.

Lorenzana hace notar que «Sacerdotem in Missa Muzarabica numquam vertere se ad populum nisi quando fit Offertorium et hanc ultimam largitur benedictionem». Luego se refiere a la participación del rey Felipe V en la Misa, en la Capilla Mozárabe. Después trata las rúbricas especiales que deben seguirse en la Misa, en los distintos tiempos litúrgicos y celebraciones. Termina haciendo mención explícita del Cardenal Bona, Aguirre, Martene, Pinio y otros que han

---

<sup>24</sup> La primera lectura de *tertia* es del Levítico: tanto la selección de Lorenzana (1770) como el Breviario de Cisneros escriben «Levítico cap. 25», mientras que el Breviario de Lorenzana pone «Levítico capítulo 26», que es lo correcto: Lev 26,11-13.



editado oficios del código Veronense, de Misal y del Breviario Mozárabe. Todo esto, que se ha tenido en cuenta, se ha tratado previamente con sacerdotes mozárabes que conocen y celebran en el rito, para exponer correctamente cuanto se realiza en la liturgia Mozárabe.

En la página 20 inicia la «Praeparatio Missae», con las oraciones que realiza el sacerdote al entrar en la sacristía (hay alguna pequeña diferencia entre la edición de 1770 y la de 1875). Después se colocan otras oraciones que el sacerdote debe hacer durante la celebración: al extender los corporales, limpiar el cáliz, etc.

La página 30 presenta el *Omnium offerentium* y, a continuación, inicia con el *officium ad Missam*. Después recorre toda la celebración de la Misa con las oraciones propias del apóstol Santiago, como aparece en el *Omnium offerentium* del Misal de Cisneros y en el de Lorenzana.

En la página 69 se hace referencia a la música, refiriéndose a un manuscrito «in Bibliotheca Toletana»; en el ejemplar del Archivo Capitular (Sig. 74-34) se añade a mano la indicación <35-3>. Presenta tres ejemplos de notación *in campo aperto* y su transposición a pentagrama con notación cuadrada.

Sigue, desde la página 73, una «Brevis Missae Muzarabum expositio», donde comenta y explica el significado de lo que se realiza y va haciendo aplicaciones espirituales. Lo mismo pone a continuación, desde la página 83, con el resto de la celebración eucarística, siguiendo el *Omnium offerentium* que antes ha presentado.

Al final del comentario sobre la Misa, una especie de colofón (p. 137) señala la autoría de Lorenzana sobre lo que ha precedido.

Recomenzando la numeración, encontramos la parte dedicada al oficio divino: «Horae minores diurnae». Inicia con el rezo de la hora prima, luego tercia, sexta, nona y «ad completorium». Desde la página 37 nos encontramos con el Común de santos, en sus distintas clases (un mártir insigne, mártir pontífice, un mártir simple, varios mártires insignes o simples, un confesor pontífice insigne, un confesor insigne no pontífice, un confesor, varios confesores, varios obispos y confesores, una virgen insigne, varias vírgenes) y grados litúrgicos (seis capas, cuatro capas, nueve lecciones).

En la página 189 encontramos antífonas y oraciones para después del oficio divino, según el tiempo litúrgico. El libro termina con un responso por Cisneros (p. 195) que se debe decir todos los días al terminar la Misa, excepto domingos, fiestas y en Semana Santa.

Centrándonos en la parte que corresponde al oficio divino, lo primero que se observa es la ausencia de la *Aurora*, que sí aparece en el Breviario de Cisneros (f. CCXCVr b) y en el de Lorenzana (p. CXXIV); en cambio, en la síntesis que presenta Lorenzana en 1770 comienza *Prima*, y añade un rúbrica que se dice todos los días festivos del año (en cambio, la rúbrica del Breviario de Cisneros, igual que el de Lorenzana, señalan que se dice todo el año, sin especificar fiestas o ferias).

La ventaja de esta edición reducida es que detalla todo lo que se hace en el rezo del oficio, incluyendo lo que se indica en la *regula* inicial de los breviarios. Por eso, inicia con *Kyrie*, seguido de Padrenuestro y Avemaría, dichos en secreto y arrodillados. A continuación, inicia el «In nomine Domini nostri JesuChristi lumen cum pace». En los salmos, como se aprecia desde el inicio, se sigue la versión de Cisneros, mientras que el Breviario de Lorenzana, unos años posterior, presenta variantes, puesto que sigue las ediciones de la *Vetus Italicae* y manuscritos toledanos<sup>25</sup>. En el responsorio que sigue al Salmo 118, en la selección de Lorenzana no se incluye el formulario para las ferias, que sí aparece en el Breviario. También se omite la referencia al Benedictus y al Salmo 50, que se dicen las ferias, y, en cambio, se hace mención del Te Deum, Gloria y Credo, que se dice los domingos y fiestas.

De lo anterior se deduce que en esta obra de Lorenzana, que presenta una síntesis del Misal y del Breviario Mozárabe, *Prima* está organizada para los domingos y fiestas, el resto de las horas diurnas, como se señala en la rúbrica inicial de cada una de ellas, se rezan durante todo el año, aunque el único responsorio que presenta es el correspondiente a las fiestas<sup>26</sup>; también se omiten todos los textos que aparecen en el breviario para los diversos tiempos litúrgicos.

#### **4. El Breviario Mozárabe de 1775.**

En la introducción que Lorenzana hace al Breviario, nos muestra su entusiasmo por el Rito y el criterio seguido en su edición: revisar y mejorar lo que Cisneros, por medio del canónigo Alonso Ortiz había realizado para la conservación del rito. Se sirve, claro está, de las publicaciones que diversos estudiosos de liturgia habían realizado en esta época. Los cambios introducidos son:

a) añadido de una introducción o *Praefatio* de Lorenzana, que sustituye la

---

<sup>25</sup> Cf. VADILLO ROMERO, Eduardo – FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel. «Los grabados del Breviario Mozárabe», en Fernández Collado (Coord.), *El cardenal Lorenzana*, pp. 247-249. En el Archivo Diocesano de Toledo se conserva una carta de Maella a Lorenzana en la que habla de los grabados para el *Misal Mozárabe* que debe realizar; seguramente se trata de un error del pintor, que confunde el Misal con el Breviario, pues el primero no se publicó hasta 1804, en Roma, y lleva grabados de otro autor. La carta de Maella, de fecha 3 de junio de 1774, hace referencia a un grabado que se encuentra en el Breviario: El Nacimiento. La carta dice así: «...como consecuencia de la resolución de V.E. para la execucion de las Laminas que se han de Grabar para el Misal Mozarabe, cuyos Dibujos a determinado V.Ex. sean de mi mano, como me lo participa el S<sup>or</sup>. D<sup>n</sup>. Fran<sup>co</sup> Agriano, al que entregado el primero que echo del nacimiento, deseando sea del agrado de V.E. ... Madrid y junio 3 de 1774. Mariano Maella» ADT, *Fondo Lorenzana*, Caja n. 8. Inicio.

<sup>26</sup> Puede verse: VADILLO ROMERO, Eduardo – FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel. «El Breviario Mozárabe de Lorenzana», en Fernández Collado (Coord.), *El cardenal Lorenzana*, pp. 141-152.

presentación del canónico Ortiz (en la ed. de Cisneros); en esta introducción se ilustra el origen del Rito, los criterios seguidos y la continuidad con la obra de Cisneros; además, se incluye una explicación sobre el canto «eugeniano» redactada por Jerónimo Romero, Maestro de Canto Melódico de la Catedral [p. (XXVI-XXX)];

b) corrección de los errores advertidos en la edición de Cisneros;

c) correcciones en el salterio, teniendo en cuenta el manuscrito 35-1 del archivo de la Catedral de Toledo (hoy se conserva en la Biblioteca Nacional, sig. Ms.10001) y la edición de la *Vetus Italiae* editada por Sabatier [*Praefatio* (XII)];

d) se colocan todos los cánticos bíblicos en un apartado, tras los salmos; también se colocan los himnos cuyo texto no se encuentra a lo largo del Breviario y la referencia a la página correspondiente, los que sí están;

e) cambios en el orden de algunos elementos: las horas menores están colocadas por Lorenzana al final de los himnos (en la edición de Cisneros se coloca en medio del salterio, tras el Salmo 117 [f. CCXCVr]); las celebraciones que se consideran añadidas y que no corresponden a la antigua liturgia Mozárabe, como el Corpus u otras celebraciones de santos, se colocan en un apéndice, al final del Breviario.

f) los grabados con ilustraciones que aparecen, a página completa, dibujados por Mariano Salvador Maella y realizados por diversos grabadores; y otros más reducidos, en la mayoría de los casos sin firmar, que decoran algunas páginas<sup>27</sup>.

Sin entrar en el análisis detallado del Breviario<sup>28</sup>, queda fuera de duda que pretende ser una ayuda para la celebración, tanto por la mejora de la impresión como por los pequeños cambios introducidos en la disposición del libro. La introducción, además, que se hace eco de los avances de su tiempo con los estudios de diversos eruditos en el campo litúrgico, intenta instruir en lo que es el Rito Hispano-Mozárabe y la importancia que tiene para la Iglesia y para España, pese a los avatares sufridos.

El *Breviarium Gothicum* se imprimió en Madrid, en la imprenta del conocido impresor Joaquín Ibarra, el año 1775. Este impresor realizó muchas ediciones del Arzobispado de Toledo. Falleció en Madrid, el año 1785. Una carta de Francisco Javier de Piñera, de 24 de enero de 1792, informa a Lorenzana que la viuda del Impresor tiene todavía treinta ejemplares del Breviario y le propone su compra para que el Arzobispo de Toledo disponga de ellos<sup>29</sup>.

---

<sup>27</sup> Cf. ADT, *Fondo Lorenzana*, Caja n. 8. Inicio.

<sup>28</sup> Ya hemos indicado la correspondencia con Bazán, capellán de la Capilla Mozárabe de Salamanca y la carta de 1782 en la que se da cuenta a Lorenzana de la entrega de un ejemplar del Breviario en la Universidad de Alcalá: cf. Archivo Diocesano de Toledo, *Fondo Lorenzana*, cajas 8 y 16, respectivamente.

<sup>29</sup> Cf. LECLERCQ, Henri. «Migne (Jacques-Paul)», en F. Cabrol (dir.), *Dictionnaire*

El libro está pensado para su uso en la Capilla Mozárabe de Toledo y en las parroquias mozárabes; quizá también pensó Lorenzana en la Capilla Mozárabe de la Catedral de Salamanca<sup>30</sup>. Además, se ofrece como un tesoro a los estudiosos de la liturgia, como lo comprendió J. P. Migne, que en su colección de Santos Padres lo incluyó (PL n. 86)<sup>31</sup>.

## 5. El Misal Mozárabe de 1804.

Aunque este libro se publicó cuando Lorenzana ya había fallecido (17 de abril de 1804), se puede decir que es iniciativa suya, como dice el P. Arévalo en las palabras con la que inicia el comentario sobre la liturgia Hispano-Mozárabe, al final del Misal:

Pero, impedido por graves cuidados y ocupaciones, dilató la edición del Misal del mismo rito hasta que hallándose en el último año de su vida y presintiendo que se le acercaba la muerte, aunque todavía vigorosa su ancianidad, para cumplir al fin lo que él estimaba deber suyo hacia su querida diócesis de Toledo, me encargó a mí que me cuidara de la impresión del Misal isidoriano, en cuanto fuere posible, casi con el mismo formato y aspecto en que salió el Breviario de Madrid<sup>32</sup>.

El Misal Mozárabe de 1804 realiza muchas pequeñas correcciones al texto de Cisneros, mejorando la ortografía latina, aunque sin librarse de algunos errores (por ejemplo, en la col. 29 reenvía a la col. 16, cuando debe ser la col. 6). También hay pequeñas modificaciones en las rúbricas (como sucede en la col. 40 respecto al f. XVI r a de la edición de Cisneros).

Al inicio, en la edición de 1804 se incluye la «Benedictio panis», que el Misal de Cisneros no situaba aquí.

La disposición del Misal sigue, en líneas generales, la que presenta el texto de Cisneros. Sin embargo, es clara la dependencia del texto de Lesley<sup>33</sup>, editado

---

*D'Archeologie Chrétienne et de Liturgie*, t. XI-1, Paris, Letouzey et Ané, 1933, col. 941-957.

<sup>30</sup> *Missale Gothicum secundum regulam Beati Isidori Hispalensis Episcopi*, editado por F. Arévalo, Roma, 1804, col. 1145, (imprensa Antonium Fulgonium). La traducción en: COLOMINA TORNER, Jaime. «Circunstancias históricas de la renovación del Rito Hispano-Mozárabe», en Fernández Collado (Coord.), *El cardenal Lorenzana*, p. 135.

<sup>31</sup> Cf. AROCENA [SOLANO], Félix María. *El prefacio de Alexander Lesley al Misal Mozárabe de Cisneros*, Roma, CLV – Centro Liturgico Vicenziano, 2014.

<sup>32</sup> LORENZANA Y BUITRÓN, Francisco Antonio. *Cartas Pastorales y Edictos del Ill<sup>o</sup> Señor D. Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón. Arzobispo de México*, México, 1770, pp. 1-24, (Imprenta del Superior Gobierno del Sr. D. Joseph de Hogal).

<sup>33</sup> Cf. COLOMINA TORNER, «Circunstancias históricas», en Fernández Collado (Coord.), *l cardenal Lorenzana*, pp. 134-135.

en 1755 y citado por Faustino Arévalo, que recoge sus principales datos biográficos y después, al final del Misal, reproduce la introducción que Lesley había hecho en su edición del Misal Mozárabe y las notas del mismo, con ligeras correcciones del propio Arevalo. El colofón de la obra, al citar el impresor de Cisneros, dice «Bagembach», en vez de «Hagembach»; es el mismo error que comete Lesley, lo que pone en evidencia, la dependencia de uno respecto al otro.

## **6. Proyección de Lorenzana.**

Casi a modo de conclusión de lo que hemos expuesto sobre Lorenzana, debemos decir que su interés por el Rito Mozárabe se enmarca en toda su acción pastoral, que intenta recuperar y revalorizar lo que es propio de España, dentro de un marco amplio de eruditos historiadores y pensadores del siglo XVIII. Además, está muy presente su responsabilidad como pastor, que debe cuidar de los fieles que le han sido encomendados, atendiendo a la dignidad del culto divino y a la celebración de los sacramentos.

Por eso mismo, el Rito Mozárabe aúna ambos aspectos: tesoro de la tradición española e importancia para la vida espiritual de los que están vinculados al rito; además, su conocimiento y difusión puede constituir un sólido alimento espiritual para todos los que entren en contacto con él.

Es el mismo Lorenzana quien, en la introducción a sus cartas pastorales de México, nos dice:

Estamos expuestos los Obispos a errar, unos por muy adictos a particulares opiniones, otros por querer ganar las voluntades con gracias; que destruyen la Justicia, los Juristas por internarse en materias Theológicas, y los Theólogos por mezclarse en las Jurídicas; y para evitar todo extremo es necesario que contemplemos que el Obispo es un Superintendente de las operaciones del Provisor, sus Curiales y de todos los Ministros de la Diócesis [...] Un Obispo digno del Empleo se juzga por un hombre muerto a el siglo, y sin carne, ni sangre, que come, y viste como de prestado, intestable por no tener herencia que dexar, ni herederos, que le sucedan, que solo su buena vida será apreciable, y que en muerte todo es despojo; si dexa muchos bienes, se murmura, y solo si fallece pobre, es preciosa su muerte en presencia de Dios, y de los hombres: es un Sacerdote mayor, o mas digno, consagrado todo a Dios desde la cabeza hasta los pies, que siempre trahe entre sus dedos la materia de los Santos Sacramentos, Chrisma, y Santos Oleos, bendiciendo a el Pueblo a todas horas; y últimamente con la Cruz del Pectoral siempre sobre sus hombros, con que formando esta idea solo es capaz para Obispo el que no tenga gana de serlo, como con discreción respondió Santa Teresa a un Canónigo. [...] El estudio mayor del Prelado ha de ser para atraher, y ganar Almas con lo corco del Cayado, no punzar con lo agudo de su punta en el extremo: no tema, pues Dios es fiel, y mirará por su honor con tal, que siempre lo

dirija todo a el mayor servicio de Dios, sufra con paciencia, y obre con fortaleza, esperando de arriba el concuelo<sup>34</sup>.

Dentro de toda esta orientación se enmarca su solicitud por el Rito Hispano-Mozárabe, que le acompaña hasta el final de su vida, como hemos visto por los trabajos de Arévalo que sufragaba Lorenzana y el encargo de realizar la edición del Misal Mozárabe<sup>35</sup>.

Los libros editados por Lorenzana han estado en uso en la Capilla Mozárabe de la Catedral de Toledo y en las parroquias mozárabes de la misma ciudad hasta la actualidad. Por lo que se refiere al Misal, su uso se ha prolongado hasta los años noventa del siglo XX, cuando llegó a su fin la reforma guiada por el Cardenal González Martín, arzobispo de Toledo (solo se hizo la edición revisada y reformada del Misal); en cuanto al oficio divino, aún no revisado, se sigue utilizando todavía la edición de Lorenzana.

Esto da idea del provecho que ha supuesto la actividad y el interés del Cardenal Lorenzana por la liturgia Hispano-Mozárabe, por los Padres de la Iglesia en España y por los fundamentos históricos de nuestra vida cristiana.

---

<sup>34</sup> LORENZANA Y BUITRÓN, Francisco Antonio. *Cartas Pastorales y Edictos del Ill<sup>o</sup> Señor D. Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón. Arzobispo de México*, México, 1770, pp. 1-24, (Imprenta del Superior Gobierno del Sr. D. Joseph de Hogal).

<sup>35</sup> Cf. COLOMINA TORNER, «Circunstancias históricas», en Fernández Collado (Coord.), *l cardenal Lorenzana*, pp. 134-135.



# Las parroquias mozárabes de Toledo ¿Fueron seis o siete?

**JOSÉ MIRANDA CALVO**

Ex Hermano Mayor

Decano de la Comunidad Mozárabe de Toledo

Felizmente he vuelto a releer un antiguo libro que creía perdido, dado el desorden bien organizado que tengo de los mismos, motivando mi silencio hasta el presente, en su difusión.

Se trata de las antiguas Memorias de las vírgenes y mártires Santa Justa y Rufina<sup>1</sup>, por el padre Andrés Marco Burriel, (1719-1762) que se veneran en la parroquia de sus nombres, en Toledo, con interesantísimas consideraciones referidas a las demás Parroquias Mozárabes toledanas. El original del mismo se encontró al realizarse el inventario en la Biblioteca del Padre Marcos Burriel tras su muerte, apareciendo abandonado en el cajón núm. 78 por don Carlos Galende Díaz.

El libro se divide fundamentalmente en dos grandes capítulos: el primero se refiere a las parroquias mozárabes en general, esencialmente a las de santas Justa y Rufina por ser la más numerosa y rica y el segundo entra a fondo en el número de las mismas.

Siguiendo el orden que el autor dedica a los diversos temas, comienzo por la fundación de la parroquia de las mismas, muy anterior a la venida de los árabes, ya que lo fija en el año 287 poco después de su martirio, que fue a finales del siglo III.

El hecho de que sus cenizas fuesen recogidas por el obispo de Sevilla Savino, que mantenía buena amistad con el obispo de Toledo, Melancio, determinó que al juntarse los dos en el Concilio Illiberiano (300) y carecer Toledo de mártires, surgiría muy probablemente la idea de traer a Toledo algunas de sus reliquias, ya que nuestra Santa y Mártir Leocadia padeció su martirio en el año 303 bajo la represión de Daciano.

El hecho de que se careciese de reliquias de las santas Justa y Rufina, lo

---

<sup>1</sup> Cf. BURRIEL, MARCOS. «Memorias auténticas de las santas vírgenes y mártires sevillanas Justa y Rufina en la ciudad de Toledo...» en *Colección de algunas obras inéditas, críticas, eruditas, históricas y políticas de nuestros mejores autores antiguos y modernos*, volumen I. Madrid, 1806

achaca el padre Burriel a la avidez que en aquella época había en todos los lugares por las mismas<sup>2</sup>.

En la parroquia de Santa Olalla (Eulalia), solamente se dispone de una arqueta antiquísima, según dice el padre Burriel, existente en la Iglesia Primada, reseñada en el código mozárabe, al canón 30, núm. 3 si que dice «Estas son las reliquias de Santa Olalla, de San Martín, San Andrés, y Sant Sadronit. Año del Señor 1290, et fueron cerradas estas reliquias Miércoles XXVII años (Año del Señor 1290)<sup>3</sup>.

«La parroquia de las santas Justa y Rufina, sin duda alguna fue y es, la parroquia más antigua de las de Toledo, la más numerosa, la más rica, llegándose incluso a decir que en tiempos de la dominación musulmana, el cura de la parroquia de las santas Justa y Rufina, se consideró como el Obispo de los Mozárabes, dándole los demás obediencia por falta de Prelados en los 150 años, después de la muerte del arzobispo Juan hasta la Reconquista»<sup>4</sup>, según atestiguan igualmente Albar Gómez, Loaysa, Pisa etc. Por más dudas que hubo al respecto a la muerte del arzobispo Juan datada en el año 926, corrigiéndose la del 956.

No obstante lo apuntado, según el padre Burriel estima que dicho cálculo es erróneo y que al menos ha de rebajarse 30 años dicha muerte, por más que estima nunca faltaron Prelados, como demuestra el tomo Gótico existente en el convento de la Santísima Trinidad de Toledo, en el que se menciona claramente la inscripción del arzobispo Pascual, año 1067, como Prelado en Toledo<sup>5</sup>. siendo falso el cálculo anterior que hubiera falta de Prelados en Toledo.

Una vez que Toledo pasó al dominio musulmán, el padre Burriel, nos dice que los moros no alteraron considerablemente el estado de la Religión cristiana a diferencia de la ocurrido en Córdoba<sup>6</sup>, manteniéndose las parroquias, por lo que cuando se logró la recuperación cristiana de Toledo, por Alfonso VI, el 25 de mayo de 1085, hubo un cambio trascendente de Arzobispos y de ritual, ya que se eligió al francés don Bernardo y se implantó el rito romano en la catedral y parroquias latinas, tolerándose el mozárabe en sus parroquias, y las sinagogas para los judíos, como es sabido.

Tras la reconquista de la ciudad comenzó el reparto del territorio entre las parroquias latinas quedándose las mozárabes carentes del mismo, manteniéndose con las ofrendas de sus feligreses y los diezmos que estos adeudaban deducida la Tercia Pontifical<sup>7</sup>.

---

<sup>2</sup> Op. cit. p.44

<sup>3</sup> Op. cit. p.18

<sup>4</sup> Op. cit. p.36

<sup>5</sup> Op. cit. p.43 y 63

<sup>6</sup> Op. cit. p.32

<sup>7</sup> Op. cit. p. 71

Dada la afluencia y diversidad de gentes que se asentaron en Toledo, especialmente con los francos, dadas sus diferencias, el rey Alfonso, dictó sus respectivos Fueros para las diferentes minorías que vieron así representadas y respetadas sus costumbres y religión.

El padre Burriel considera que el llamado Concilio de Burgos de 1080 se proclamó en 1085, en el mismo año de la rendición con la abolición del rito mozárabe sustituido por el romano, si bien el rey Alfonso VI, toleró la tradición del mozárabe en sus parroquias.

En el Concilio de León celebrado en 1090 se acordó el uso de la letra gótica ordenando su uso en los libros sagrados, pero los mozárabes siguieron conservando la suya que con frecuencia era llamada Toledana y Mozárabe, siendo considerados como grupo propio, puesto que una vez reconquistada la ciudad siguieron poseyendo sus tierras y demás propiedades<sup>8</sup>.

El rey Alfonso permitió que según su decreto de 20 de marzo de 1101, confirmara el derecho de las heredades a los mozárabes, así como permitió que formasen parte de la nobleza al ingresar en el ejército, ya que su permanencia daba título de nobleza, así como que sus juicios fuesen por el Forum Judicum o leyes godas<sup>9</sup>.

En cuanto al número de parroquias, aspecto del más vivo interés, el padre Marcos Burriel las enumeró así: La de santas Justa y Rufina que era la primera; otra la de san Marcos, cuyo templo servía también a la latina de san Antolín; otra la de san Lucas, célebre por una capilla que se decía que nunca se había cerrado en tiempo de los moros, y en la cual se cantaba todos los sábados, bajando ángeles si alguna vez faltaban fieles, y ahora va la música de la catedral a cantar una Salve; la de santa Eulalia o Olalla que guarda preciosas reliquias conservadas en la arqueta citada; la de san Torcuato cuyo templo sirve hoy al convento de las monjas Agustinas y, la otra de san Sebastián, la cual aunque tiene cura y dos beneficiados no tiene renta alguna porque se extinguieron las familias de su feligresía y lo mismo sucede al cura de san Torcuato y un beneficiado al no haber feligreses de sangre.

Aunque el arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada solo cuenta seis parroquias, existía otra llamada de Todos los Santos, es decir, siete, como se cita en la historia del Arzobispo en sus dos ejemplares, existentes, uno en el Real Convento de San Juan de los Reyes y el otro en la librería de dicha iglesia, escritos en el siglo XIII con números romanos, VI, (seis). Tal vez la ignoró porque no se hacía el rito.

De ahí que el propio Arzobispo dijera «que el oficio mozárabe florecía en sus seis parroquias» en lugar de «las parroquias mozárabes eran seis». Toda vez

---

<sup>8</sup> Op. cit. p. 91

<sup>9</sup> Op. cit. p. 73

que carecía de feligreses de sangre y por tanto de sus aportaciones dinerarias. De ahí la unión de su curato a la latina de san Román.

Blas Ortiz no hace mención de esta parroquia de Todos los Santos, porque en su tiempo ya no existía, pero tanto Alcocer como Pisa si dicen textualmente que el sitio de dicha iglesia se dio «al convento de las Dominicas de la Madre de Dios, fundación de la gran casa de los Silva, Condes de Cifuentes, a finales del siglo XV<sup>10</sup>, a la cual hicieron pasadizo por debajo de la calle de la Cárcel Real, en el distrito de la parroquia de san Román.

Las parroquias mozárabes se mantenían con el pago de raciones que la iglesia central daba para los curas y beneficiados, al ser sus rentas muy escasas y además por las aportaciones de sus feligreses muy diferentes entre sus parroquias, puesto que la de las santas Justa y Rufina no bajaba de 300. En las demás, no llegaba a veces a 5 y 1, o ninguno por lo que su existencia estaba condenada a su supresión.

De ahí que la parroquia que tenía asignada «V raciones et media» se le redujeron a IV para conocimiento general, el cardenal don Gonzalo García Gudiel ordeno»et mandamos que miren su oficio et lo muestren bien a sus mossos el lo digan al resto de sus Parroquias». Era la de las santas Justa y Rufina.

«Asimismo, en cuanto a las parroquias de Todos los Santos, san Cristobal et san Triburcio et san Cebrián, no son puestas con el resto de las Iglesias, porque no hay más que unas ración para cada una de ellas»<sup>11</sup>.

Las fechas de esta constitución es en Toledo e uno de Mayo de 1328, o año 1290. Esta constitución la firmó «Pedro Layla, Clérigo del Maestre Jorfre de Loaysa, Arcediano de Toledo, la escribió en este libro»<sup>12</sup>

Finalmente en el libro de Becerro, citado, hay esta nota: «Todos Santos Mozárabe, Beneficio curato, sacristanía setenta maravedíes, es anexo este curato al de San Román.<sup>13</sup> (Parroquia latina)

En este mismo libro Becerro que empieza por san Román, se lee, «Beneficio curato, Seis Beneficios servideros et cuatro préstamos. Lleva el Cura de Sacristanía cien maravedíes los cuales se sacan del Vino Pontifical de todo, et de todo el remate han de repartir y lo que queda se da a los Señores y la dicha Sacristanía se da al cura de su parte ordinaria, tiene el Cura por anexo a Todos los Santos»<sup>14</sup>

Así pues, vemos, por estas Memorias que esta parroquia de Todos los Santos existía, cuando el arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada (Siglo XIII), pero no

---

<sup>10</sup> Op. cit. p.80

<sup>11</sup> Op. cit. p. 84

<sup>12</sup> Op. cit. p. 85

<sup>13</sup> Op. cit. p. 84

<sup>14</sup> Op. cit. p. 85

la contó entre las iglesias que conservaban el oficio de san Isidoro y san Leandro, y está ya unido a su ración de curato al de la parroquia latina de san Román.

Lentamente vemos como sucesivamente los cardenales don Gonzalo García Gudiel y el cardenal don Rodrigo Ximenez de Rada, ambos con diferencia de 20 años, junto con el Conde de Cifuentes a finales del siglo XV fueron ignorando la parroquia de Todos los Santos.

De esta manera quedó claramente desamparado el templo de Todos los Santos y pudo darse tiempo adelante para parte del convento de las monjas Dominicas porque había desaparecido todos sus feligreses de sangre<sup>15</sup> y se carecía de ingresos.

Queda pues, para el recuerdo la relativa vida efímera de la parroquia de Todos los Santos al llegar a subsistir hasta bien avanzado el siglo XIII, si bien no se ha precisado la época de su fundación al igual que ocurre con la mayoría de las demás, si bien se dice que el rey Alfonso VI y el arzobispo D. Fernando mandaron dedicar las nuevas parroquias erigidas después de la Reconquista a los mismos Santos y en los mismos sitios que tenían en tiempos de los Reyes Godos, según noticias que conservan los cristianos mozárabes, anteriores a la dominación musulmana.

---

<sup>15</sup> Op. cit. p. 84

# El manto de camarin de Ntra. Sra. de la Esperanza

**JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN**  
Teniente de Hermano Mayor  
Feligrés mozárabe de la parroquia de  
San Marcos, Sta. Eulalia y San Torcuato



*Ntra. Sra. de la Esperanza luciendo el manto nuevo*



La restauración de la imagen de Ntra. Sra. de la Esperanza, llevada a cabo en el año 2013, se realizó en dos fases, la primera fue poner en valor la talla, el encargo se hizo a la restauradora Ana Fernández Yubero

El pedesojal y la peana de la Virgen fueron restauradas, ese mismo año, en los talleres de la especialista madrileña Ana Vila Barrón.

Tras comprobar que se encontraba en mal estado la seda del manto de color «amarillo» que luce la imagen a lo largo del año, se procedió a su sustitución. Este deterioro se debía a la antigüedad del mismo , a su uso y al paso del tiempo, y en aras de evitar un mayor daño en su estado de conservación, el Cabildo acordó su sustitución y preservación.

Para sustituir al manto descrito se acordó encargar uno nuevo de camarín de color verde, al bordador toledano José Infantes Chamizo.

La tela escogida para su confección fue un brocado en oro y verde. Para la saya, las mangas y el cuerpo se eligió un damasco color beige. La túnica del Niño de brocado verde, haciendo juego con el manto. Para la toca se optó por un tejido de algodón blanco.

El nuevo manto sufragado por la Hermandad, al igual que la restauración de la imagen, fue lucido por primera vez, el pasado mes de diciembre de 2018 con motivo de la festividad de Nuestra Patrona.



*Saya y traje del Niño*



*Detalle del acabado del manto*



*Manto*

# Parrocos y otros eclesiásticos servidores de la iglesia de las santas Justa y Rufina

MARIO ARELLANO GARCÍA

Feligrés Mozárabe de la Parroquia de  
San Marcos, Sta. Eulalia y San Torcuato

Sirva esta relación incompleta como homenaje a estos presbíteros, cada uno en el lugar que desempeñó su cometido, pues sin su dedicación al mantenimiento de la liturgia mozárabe, las iglesias y sus feligreses, nuestros antecesores, que atravesando las muchas dificultades surgidas, y gracias a Dios siempre superadas.

En esta breve relación se nota la falta del clero que existió en la época de la dominación árabe, nada menos que tres siglos, sacerdotes ejemplares que lucharon a costa de todo por salvar y continuar la liturgia y a sus feligreses cristianos que lo compartieron todo con ellos, hoy estamos aquí recordándolos.

Seguir ayudándonos y darnos a todos fuerzas para superar futuros problemas.

El primero conocido es del año 1156 y seguimos por orden de su datación en la iglesia hasta la actualidad

*«otros cinco mizcales a los racioneros de la iglesia de santa Justa».*<sup>1</sup>

*Presbítero Benbéder,*<sup>2</sup>

*«don Miguel, arcediano de la iglesia de santa Justa».*<sup>3</sup>

*«el presbítero don Pedro ben Ali Mahorix de la iglesia de Santa Justa»*<sup>4</sup>,

---

<sup>1</sup> G. P. Doc. N<sup>o</sup>. 1013. GONZALEZ PALENCIA..A. *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII. Madrid.1930.* En el testamento de Arnald Cequin datado el 30-5-1156.

<sup>2</sup> G. P. « 1095. Contrato de venta que otorga Pedro ben Yais Charah (mozárabe) a favor de Justa la que.... del presbítero Benbéder, del clero de la iglesia de santa Justa.

<sup>3</sup> G. P. « 99 Venta de un mesón realizada por don Miguel x-9-1171

<sup>4</sup> G. P. « 311 Contrato de la venta de unas casas realizado en abril de 1202

«presbítero don Domingo Juanes, de Santa Justa»<sup>5</sup>  
 «Ego Petrus Stefanus, sub(diácono) ecclesie sante Iuste»<sup>6</sup>  
 «Salvador ben Yahja, presbiterio de santa Justa»<sup>7</sup>  
 «Ego Dominicus Ioanis Diacuus ecclesia Sancta Iusti, testis»<sup>8</sup>  
 «don Pedro ben Mofarech, presbítero de la iglesia de santa Justa»<sup>9</sup>  
 «El maestro Pedro, canónigo que fue de la Catedral de Santa María»<sup>10</sup>  
 «presbítero don Domingo Martín»<sup>11</sup>  
 Se reedifico la iglesia

Pérez, Juan 15xx † 3-1-1554

Paz, Alonso de la 1555-1561

Pérez, Florentino 1561-1583

Pina, Justo 1583-1592

Vázquez, Juan 1593-1624

Salcedo, Jerónimo 1624-1640

Mesa, Ldo. D. Francisco 1641-1694 † 20-3-1694

Mesa, D. Manuel (Teniente de cura) 1694-1696

Castillo, D. Gregorio 1695-1703

Suárez de Villamayor, D. Eugenio 1704-1705 (Paso al curato de Sta. Eulalia)

Infantas, D. Eugenio de las 31-12-1705 a 1706

Gamarra, D. Ignacio 1707-1709 (Paso a Sta. Eulalia)

Cabanillas, Juan 1710-1711 † 11-3-1711

Fernández, José 1711

Vinader, D. Manuel Alfonso 1711-1736 † 29-8-1738

---

<sup>5</sup> G. P. « 348 Otro miembro del clero le encontramos en un documento fechado en octubre de 1206.

<sup>6</sup> G. P. « 362 En 1208 otro de los presbíteros es

<sup>7</sup> G. P. « 371 En 1209 otro presbítero es

<sup>8</sup> G. P. « 382 En noviembre de 1210 aparece como testigo de la venta de una casa el diácono

<sup>9</sup> G.P. « 434 Venta de una viña en septiembre de 1226

<sup>10</sup> G.P. 644 En marzo de 1275 aparece una nueva denominación, se lee «socio» de la iglesia de Santa Justa

<sup>11</sup> G.P. 1108 y 780. Donación al convento de San Clemente, otorgada por el presbítero Domingo Martín, hijo de don Martín Suleiman, de la iglesia de santa Justa el 9-12-1256 en el siguiente documento se le llama «socio».

Ochoa y Lara, D. José Bernardo de 1738-1744  
 Solórzano, D. José Manuel 1746-1751  
 Frías, D. Antonio 1752-1762  
 Arenas, D. José de 1768-1781  
 Trigueros, D. Diego (Ecónomo)  
 Ruiz, Dr. Simón 1782-1802  
 González Galindo, D. José 1806 (Ecónomo 1815)  
 García de Tejada, Ldo. D. Andrés 1813  
 García Vaquero, D. Julián (Beneficiado)  
 Navarro, D. José Bonifacio (Beneficiado)  
 Flores, Dr. Teodoro de 1818-1834  
 Rodríguez, D. Melchor (Ecónomo y Beneficiado en 1836)  
 García , D. Julián 1843  
 Martínez, Juan Manuel 7-1-1857 a 24-4-1873 pasó a ser Dignidad de  
 Chantre en la S.I.C.P.  
 Pérez Vadillo, Calixto. Beneficiado 7-1-1857 a 18-2-1860 pasó a ser  
 canónigo  
 Hernández Lastra, Marcelo 1-7-1860 a 2-55-1876  
 García-Bello y Calleja, Luis. Beneficiado 5-7-1876 a 26-4-1886  
 Estrada y Salcedo Crisanto. Beneficiado 20-7-1886 a 12-10-1891  
 Ramos Cerrillo, Francisco. Párroco 20-3-1887 a 12-2-1891 †  
 Guerra y Cortes, Ramón 12-8-1891 a 11-7-1901 pasó a ser Abad de Alcalá  
 de Henares  
 Moreno y López, Mariano 10-12-1901 a 18-10-1912 †  
 Acevedo y Juárez, Ángel María. Párroco. 28-2-1915 a 30-3-1933 †  
 (Rigió la parroquia desde 1933 hasta su muerte)<sup>12</sup>  
 Mayo Machuca, Ángel (Encargado) 1940 a 9-10-1940 †  
 Mansilla, José María, Beneficiado 9-10-1940 a 19-9-1968 pasó a Dignidad  
 de Tesorero de la S.I.C.P. (Encargado) 23-10-1942 y desde 3-5-1955 a 14-12-1956

---

<sup>12</sup> ARELLANO GARCÍA, MARIO. *La Capilla Mozárabe o del Corpus Christi*. Inst. de Estudios Visigótico-mozárabes de San Eugenio. Toledo 1980. «Desde septiembre de 1936 se reunieron en la iglesia de las Stas. Justa y Rufina, San Marcos y también la parroquia de la Magdalena al estar su templo derruido, fue su Ecónomo D. Ángel García de Blas, sin nombramiento hasta la regulación administrativa».

Sainz de Ibarra, Amado, Beneficiado de San Marcos (Ecónomo) 23-10-1942 a 1942

Luengo Marrupe, Marcelino (Ecónomo) 24-3-1947 a 1947 †

Casañas Guasch, Capellán Mozárabe (Ecónomo) 1-10-1947 a 25-3-1953

Granados García, Anastasio. Capellán mozárabe (Ecónomo) 1953 a 22-11-1953

Sainz Pardo, Antonio Beneficiado (Encargado) 12-11-1953 a 18-1-1975. (Encargado desde 3-5-1955 a 14-12-1956)

Gómez-Chacón y Díaz-Alejo, Balbino<sup>13</sup>. Capellán mozárabe (Párroco)

14-12-1956 a 3-12-1982.

López Oliveros, Benito. Capellán mozárabe. (Párroco) 3-12-1982 a 29-4-1986 †

Sánchez Montealegre, Cleofé. Capellán mozárabe (Párroco) 25-5-1986 a 23-9-1995 paso a ser canónigo.

Gómez-Jacinto García-Cuerva, Julio. Capellán mozárabe. Administrador parroquial hasta el 28-3-1996 y a partir de esta fecha Párroco hasta el 12-2-2007.

Martínez García, José Antonio. Párroco 12-2-2007. Canónigo Capellán Mozárabe<sup>14</sup>, ACTUAL

---

<sup>13</sup> ARELLANO GARCÍA, MARIO. Estado actual de los M. I. Sres. Capellanes de la capilla Mozárabe y los párrocos de estas iglesias desde el año 1936. Ver Crónica 93. Toledo 2016.

<sup>14</sup> En la actualidad todos los Sres. Capellanes mozárabes son Canónigos mozárabes de la S.I.C.P.T

# Vida Social

**MARIO ARELLANO GARCÍA**  
Feligrés Mozárabe de la Parroquia de  
San Marcos, Sta. Eulalia y San Torcuato

## NOTA DE CANCELLERÍA

Estimados hermanos,

Con el único objetivo de mejorar las comunicaciones entre los miembros de la Hermandad y así poder manteneros informados de aquellos actos de nuestras Parroquias o bien de la propia Hermandad, nos parece interesante disponer de vuestras direcciones de correo electrónico. Por ello, os rogamos que enviéis un email a: **canciller@mozarabesdetoledo.es**

Muchas gracias.

Un saludo

**MIGUEL DE LA AZUELA BUENDÍA**  
Feligrés Mozárabe de la Parroquia de  
San Marcos, Sta. Eulalia y San Torcuato



**CARTA A LOS FELIGRESES DE LA PARROQUIA  
DE SANTA EULALIA, SAN MARCOS Y  
SAN TORCUATO**





Toledo, 13 de abril de 2019

Queridos feligreses:

Quiero dar las gracias al equipo de redacción de la revista Crónica Mozárabe, que me ofrece la oportunidad de poder entrar en vuestros hogares para haceros partícipes de esta preocupación e iniciativa.

Nuestra Iglesia Parroquial viene acusando, bien lo sabéis, un estado de humedades que están ocasionando un progresivo deterioro no sólo del pavimento, seriamente afectado, sino que, además, por capilaridad, la humedad está afectando a los paramentos verticales derivando a una progresiva disgregación del llagueado de sus muros.

Frente a esta situación es urgente llevar a cabo un proyecto de restauración que tiene como finalidad la conservación del rico patrimonio de nuestra iglesia, pero también la adaptación de los espacios litúrgicos para la celebración de nuestra liturgia hispano-mozárabe.

El proyecto ha sido redactado por don Jaime Castañón Fariña, arquitecto conservador de la catedral, y comprende, en resumen, las siguientes intervenciones:

- 1.- Vaciado del subsuelo, escombros de anteriores intervenciones y tierras sobre la que se asienta el pavimento, para su recuperación y aprovechamiento.
- 2.- Restablecer, siempre que sea posible, la forma poligonal original del ábside de la capilla mayor, que se manifiesta al exterior en el patio trasero. El actual se trata de una interpretación de los años 1966-1970.
- 3.- Abrir la capilla cerrada con un muro en los años setenta.
- 4.- Comunicar las dos capillas laterales, *donario* y *sacrarario*, con la capilla mayor, mediante los huecos existentes, pero cerrados en la anterior intervención.
- 5.- Instalación de calefacción de suelo radiante, mediante aerotermia.
- 6.- Limpieza de las columnas romanas, devolviéndolas su imagen original.
- 7.- Consolidación de los capiteles.
- 8.- Limpieza del artesanado.
- 9.- Instalación eléctrica y lumínica.
- 10.- Recuperar el patio de la torre, llevando el aseo a la sacristía.

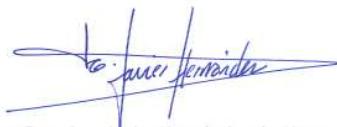
Al tratarse de una parroquia sin recursos económicos, estamos buscando el patrocinio de entidades privadas para hacer frente al importe económico que asciende a 352.654,83€.

Pero esta iniciativa no ha de dejarnos al margen en nuestra colaboración. Apelando a vuestra generosidad, con respeto y confianza me dirijo a vosotros para solicitaros vuestra ayuda. La experiencia nos hace ver que una de las formas más efectivas de ayudar al sostenimiento de nuestra parroquia es la suscripción de cuotas parroquiales. Algunos ya participáis y os sentís responsables de la vida de nuestra parroquia y de su sostenimiento económico. Muchas gracias, el Señor os recompensará.

Podéis domiciliar vuestro donativo en la cuenta de la «Parroquia Mozárabe de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato», **EUROCAJA RURAL CCC ES74 3081 0176 6733 3553 4016**, indicando como **CONCEPTO: OBRAS 2019**.

Os recuerdo que, al presentar la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tendréis derecho a deducir de la cuota íntegra el resultado de aplicar a la base de la deducción correspondiente al conjunto de donativos, donaciones y aportaciones con derecho a deducción, determinada según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. Para que, al finalizar el año podamos entregaros el certificado de donativos, necesitamos vuestros datos; para ello rellenad el boletín de suscripción adjunto y hacédnoslo llegar.

Con mi agradecimiento, recibid un cordial saludo de vuestro párroco.



Francisco Javier Hernández de Pinto

# ¿QUÉ ES SER MOZÁRABE?

**LUIS GARCÍA RUIZ**

Feligres Mozárabe de la Parroquia de  
San Marcos, Sta. Eulalia y San Torcuato

Han transcurrido casi cuarenta años, desde la primera vez que salí con la Hermandad Mozárabe en la procesión del Corpus, otros años he salido con la Santa Caridad, pero la emoción no es la misma. Estar dentro de la catedral en día tan señalado, el fuerte y repentino contraste del sol de primavera en la Puerta Llana a la salida del cortejo procesional, el penetrante olor a tomillo, del respetuoso silencio de la muchedumbre, un sin fin de sensaciones difíciles de explicar. Antes hemos participado en la Eucaristía en nuestro Rito, y es aquí cuando comienza la decepción; los miembros de nuestra Hermandad son incapaces de seguir la misa en su Rito sin el folleto que cada año nos entregan; excepto un reducido grupo de fieles, y te preguntas ¿por qué?

La asistencia a las parroquias es mínima y no podemos permanecer impertérritos ante la grave atonía por la que atraviesan nuestras parroquias, estamos desestimando la encomiable labor de nuestros párrocos. Los fieles que cada domingo con persistencia digna de elogio sin importarles distancias, ni si tienen plaza de aparcamiento, haga frío o calor y soslayando todo impedimento, y en algunos casos con grandes sacrificios, son a los que el día del Corpus no les hace falta el folleto de la Misa. Parafraseando a Núñez de Arce «actualmente el Rito Mozárabe parece un rito más de muertos que de vivos».

Cuando nos colocamos para salir de la Catedral, o durante el discurrir de la procesión, miro hacia atrás y tan solo conozco a una decena y me pregunto ¿y este quién es?, y el otro, y el otro y el de más allá, antes nos conocíamos casi todos por la asistencia a las parroquias, a los Triduos Sacros o las fiestas de los titulares. Cómo echo de menos sus caras, su presencia, algunos no están porque ese día ven la procesión desde un lugar privilegiado como mi suegro, Miguel Pantoja, mi querido y entrañable amigo Sales, otros porque sus achaques y la edad se lo impiden como Dávila, José Miranda, Juan Guillermo, o a mi apreciado Mario, y tantos otros que omito que, no menos apreciados, pero que harían la lista interminable.

Recibimos un folleto anual donde de manera admirable nos advierten de todos los cultos de las parroquias, pero con una sugerencia cargada de retórica «nos recomiendan asistir a la procesión del Corpus, para dar testimonio de nuestra fe», la fe como dice San Pablo en su carta a los de Éfeso es un «don de Dios», y asistiendo a una procesión no damos testimonio de nada. Mientras nuestras parroquias estén vacías, por muchas procesiones a las que asistamos no damos

testimonio de fe. En los días de procesiones es cuando recuerdo la valoración que hacía San Juan de la Cruz de las hermandades y cofradías, y acuérdense del refrán relativo a la certeza de opinión y sabiduría de los santos.

Ser mozárabe es la práctica de la fe en el Rito en el que todos los domingos se celebra la Santa Misa en nuestras parroquias, o por los menos asistir alguna vez en el transcurso del año, y no de forma ocasional solo para bodas, bautizos y funerales. No tengo la mínima duda de la asistencia de muchos mozárabes a la liturgia romana a las parroquias más cercanas a su domicilio, pero un esfuerzo de acercarse a la propia merece la pena. Ponerse una capa azul de lana el día del Corpus, aguantar el calor del incipiente verano, el paso lento y ceremonioso durante dos horas y media, no nos reivindica como mozárabes. El hábito no hace al monje, no nos engañemos, y hoy por hoy para mí esto es un aserto, desgraciadamente invariable.

No vean en estas líneas un reproche, tómenlo como una súplica. La mayoría somos sexagenarios y no tenemos relevo; no podemos permitir que la Liturgia Mozárabe vuelva a los libros de historia porque se quede si fieles activos. Tampoco me tomen ustedes por misógino por no haber mencionado a las damas, pero mis recuerdos se remontan a la época en las que las damas no participaban, pero también lo hago extensivo a ellas. He ido perdiendo poco a poco las personas que fueron para mí las referencias. Hace poco a una feligresa, que hasta el final de sus días iba a Santa Eulalia con ochenta y tantos años y algunos achaques, dando un magnífico ejemplo de compromiso. ¿Dónde están el casi centenar de personas de la procesión del Corpus el resto del año? Solo se acuerdan de la mozarabía el día del Corpus.

Esto se acaba.

## NECROLOGÍAS

En Toledo falleció el día 10 de julio de 2018, D<sup>a</sup>. Josefa Sagrario Jiménez Peces, feligresa mozárabe de la parroquia de su rito de Santa Eulalia y sus filiales, esposa que fue del fallecido D. Rafael Morante Martín, tesorero que fue durante muchos años de la Hermandad.

Damos nuestro más sentido pésame a sus hijos y a sus familiares.

En Toledo falleció el día 29 de diciembre de 2018, D. Miguel Zazo

Pérez, feligrés mozárabe de la parroquia de su rito de Santa Eulalia San Marcos y San Torcuato, esposo que fue de D<sup>a</sup>. Aquilina Benedictina Romojaro Robles.

Damos nuestro más sentido pésame a la esposa y a sus hijos, D. Andrés Francisco, D. Ángel Luis, Miguel Eugenio y Mónica Noemí y a sus familiares.

En Toledo falleció el día 1 de enero de 2019, el M. I. Sr. D. Julio Gómez-Jacinto García-Cuerva, Canónigo capellán Mozárabe de la S.I.C.P. de

Toledo, fue Párroco mozárabe de la parroquia de su rito de las Santas Justa y Rufina, desempeño diversos en la Curia Diocesana

Sentimos su pérdida y rogamos al Señor lo tenga en su seno.

En Toledo falleció el día 3 de enero de 2019, D. Pablo Villamor Vidales, feligrés mozárabe de la parroquia de su rito de Santa Eulalia San Marcos y San Torcuato, esposo que fue de D<sup>a</sup>. María Teresa Escribano de la Rubia.

Damos nuestro más sentido pésame a la esposa y a sus hijos, D. Pablo José y Rafael y a sus familiares.

En Toledo falleció el día 12 de enero de 2019, D. Epifanio de la Azuela Rodríguez, feligrés mozárabe de la parroquia de su rito de Santa Eulalia San Marcos y San Torcuato, esposo que fue de D<sup>a</sup>. Joaquina Gómez de Paz.

Damos nuestro más sentido pésame a sus hijas D<sup>a</sup>. Sagrario y Pilar y a sus familiares.

En Toledo falleció el día 19 de enero de 2019, el M. I. Sr. D. Cleofé Sánchez Montealegre, Canónigo capellán Mozárabe de la S. I. C. P. de Toledo, fue Párroco mozárabe de la parroquia de su rito de las Santas Justa y Rufina, secretario del Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabe, profesor del Seminario Mayor y su secretario y desempeño diversos en la Curia Diocesana.

Damos nuestro más sentido pésame a sus familiares.

En Toledo falleció el día 19 de enero de 2019, el M.I. Sr. D. Ramón González Ruiz, Canónigo Archivero Bibliotecario Amerito de la S. I. C. P. de Toledo, Hermano Honorario y miembro del Instituto de Estudios Visigótico-mozárabe, profesor del Seminario Mayor y desempeño diversos en la Curia Diocesana.

Damos nuestro más sentido pésame a sus familiares.

En Alcalá de Henares falleció el día 28 de enero de 2019, el Sr. D. Miguel Ángel Acero Bañón, feligrés mozárabe de la parroquia de su rito de Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato.

Damos nuestro más sentido pésame a la esposa D<sup>a</sup>. María del Pilar Espina Arellano, a sus hijos, y familiares.

En Madrid falleció el día 31 de enero de 2019, D. Eduardo Gutiérrez Hernández, feligrés mozárabe de la parroquia de su rito de Santa Eulalia San Marcos y San Torcuato.

Damos nuestro más sentido pésame a su madre y a sus hijos, D. Rubén, D<sup>a</sup>. Paula, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen y D. Pedro, y a sus familiares.

En Madrid falleció el día 18 de enero de 2019, D. Arturo Pretel Flores, feligrés mozárabe de la parroquia de su rito de Santa Eulalia San Marcos y San Torcuato.

Damos nuestro más sentido pésame a sus hijos, D<sup>a</sup>. Aurora, Arturo y Mónica Ruiz Bremón, Amalia y Lorenzo Polo y María Dolores Pretel Pretel, y a sus familiares.

En Madrid falleció el día 21 de febrero de 2019, la niña María del Pilar Parra Chueca hija de D. Rafael y D<sup>a</sup>. Alba Marina, feligrés mozárabe de la parroquia de su rito de Santa Eulalia San Marcos y San Torcuato.

Damos nuestro más sentido pésame a sus abuelas D<sup>a</sup>. María del Carmen Fernández-Santos, y a todos sus familiares.

En Toledo falleció el día 1 de marzo de 2019, D<sup>a</sup>. Victoria Hernández Ballesteros, esposa que fue de D. Miguel Pantoja Renilla, feligrés mozárabe de la parroquia de su rito de Santa Eulalia San Marcos y San Torcuato. Fue Presidenta del Brazo de Damas y seguía en el Cabildo de la Hermandad.

Damos nuestro más sentido pésame a sus hijos, D. Miguel y D<sup>a</sup>. María Victoria; hijos políticos D<sup>a</sup>. Raquel y D. Francisco, hermanas D<sup>a</sup> María del Carmen y D<sup>a</sup>. Lucía; y a todos sus familiares.

En Toledo falleció el día 7 de marzo de 2019, D. Alfonso Sánchez de los Silos Benito, feligrés mozárabe de la parroquia de su rito de Santa Eulalia San Marcos y San Torcuato.

Damos nuestro más sentido pésame a sus hijos, D. Alfonso y D. Eduardo, hijas políticas, y a todos sus familiares.

En Villanueva de Alcardete (Toledo) falleció el día 14 de abril de

2019, D. Juan Ángel González Perea, feligrés mozárabe de la parroquia de su rito de Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato.

Damos nuestro más sentido pésame a su esposa D<sup>a</sup>. María del Pilar Escribano Santos y a sus hijos, D<sup>a</sup>. María del Pilar, hijos políticos, y a todos sus familiares.

En Madrid falleció el día 26 de marzo de 2019, D. Julián de la Azuela Rodríguez, feligrés mozárabe de la parroquia de su rito de Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato.

Damos nuestro más sentido pésame a su esposa D<sup>a</sup>. Isabel Tenorio Labat y a sus hijos, D<sup>a</sup>. Isabel, D. Julián, D. Alejandro y D<sup>a</sup>. Alicia, hijos políticos, y a todos sus familiares.

En Zaragoza falleció el día 29 de abril de 2019, D. José Ricardo Garcés Sánchez-Breñaño, feligrés mozárabe de la parroquia de su rito de Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato.

Damos nuestro más sentido pésame a su esposa D<sup>a</sup>. María Jesús Redondo Latorre y a sus hijos, D. José Alfonso, D. Ricardo y D. Guillermo, hijos políticos, y a todos sus familiares.

*Sentimos su pérdida y rogamos al  
Señor los tenga en su seno.*

*R. I. P.*





*Ntra. Sra. de la Esperanza luciendo el manto nuevo.*